I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001591

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos,
26 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3157/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/657/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación de Programa Comprobante N°1975 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1162/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/119/2017; N°202/900/2017; N°202/1371/2017 y N°202/1561/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/ 1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/119/2017, se aprobó el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017",** modificado por los Decretos Exentos N°202/900/2017; N°202/1371/2017 y N°202/1561/2017, cuyo objetivo como Recinto Clínico Especializado en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria de Cerrillos, es brindar un Servicio ambulatorio, integral y multidisciplinario a las personas y sus familias que presenten algún trastorno mental, como también un compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, desde los cinco años en adelante y que son referidas desde los Centros de Salud Familiar de la comuna (CESFAM) y otros organismos de salud, de la red y comunales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017"**, sancionado por Decreto Exento N°202/119/2017, en lo siguiente:

1.1 Punto 3 "Contrataciones a Honorarios", letra A, "Recursos Humanos", en el sentido de señalar que la contratación de don **Carlos Zapata Rebolledo**, Terapeuta Ocupacional para el Área Adulto, aumentará a 44 horas semanales, percibirá una remuneración bruta de $950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos), y se agregarán las funciones que a continuación se detallan a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017:

- Atención que comprende, evaluación, tratamiento de pacientes atendidos bajo el programa infanto juvenil que corresponde: Pacientes con trastorno Generalizado del Desarrollo, Pacientes con trastorno Emocional y del Comportamiento, Trastorno Hipercinéticos.
- Participación en reuniones clínicas del equipo infanto juvenil, (planificación de actividades, revisión de casos, asignación de horas de ingresos y discusión de derivaciones).

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a Honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001591

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. El gasto será imputado a la cuenta 24.03.099.004 Cosam, del presupuesto municipal.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM Cerrillos
Página Web